

Edicto 10808/2012, de procedencia AYUNTAMIENTO (Mijas), publicado en el Boletín nº 184 (Suplemento 1) del 24 de septiembre de 2012:

Mijas

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente la Ordenanza Urbanística Reguladora de la Comunicación Previa en Obra Menor Abreviada. Habiendo sido publicada la aprobación definitiva de la misma en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, BOP número 148, de fecha 1 de agosto, detectándose que no se ha procedido a la publicación del anexo I (modelo de solicitud y tipos de obras objeto de dicha ordenanza). Es por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En Mijas, a 2 de agosto de 2012.

El Alcalde, José Ángel Nozal Lajo.

INTERESADO:..... NIF/CIF.....

REPRESENTANTE:.....

NIF/CIF.....

Teléfono de contacto Correo Electrónico:.....

Domicilio a efecto de notificaciones:.....

DATOS DE LA OBRA

DIRECCION DE LA OBRA

Dirección Nº Bis Portal Escalera Planta Puerta Km.

Referencia catastral Nombre del Centro

Descripción de la obra a realizar

PLANTA EN LA QUE SE SOLICITA LA LICENCIA

Sótano Planta Baja Planta Cubierta Todo el edificio

TIPO DE EDIFICACIÓN

Vivienda Unifamiliar Mercado Municipal Equipamiento Público

Edificio Plurifamiliar Naves Industriales Equipamiento Privado

Edificio Comercial Establecimiento Hotelero

USO ACTUAL DE LA FINCA DONDE SE SOLICITAN LAS OBRAS

Vivienda Oficina Social y Cultural

Local Comercial Comercial Sanitario

Trastero Industrial Hotelero

Aparcamiento Educativo Zonas de uso común en edificio

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Urbanismo

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR ABREVIADA EN SUELO

URBANO. COMUNICACIÓN PREVIA

Sello de REGISTRO DE ENTRADA

Nº Justificante liquidaciones Expediente Nº

Tasas

Ocupación de vía pública

Sellos.....

ANEXO I

Tipos de obras (marque las obras a solicitar sin añadir texto). Advertencia: En ningún caso se permite ejecutar, sustituir ni eliminar tabiquería, ni aumentar o disminuir el número de viviendas, locales, oficinas o naves existentes en el inmueble. Reforma interior de vivienda, siempre que no se pretenda modificar su uso, que no afecte a elementos estructurales, a las instalaciones de servicio común de la edificación ni a la distribución interior de la vivienda. Reparación y mantenimiento de instalaciones y zonas de uso común interiores de las edificaciones y obras de escasa entidad para eliminar barreras arquitectónicas que, en ningún caso, podrán afectar a la vía pública.

(1)- Debe aportar presupuesto o relación detallada de las obras indicando la zona afectada. En caso

de eliminación de barreras arquitectónicas deberá justificar el RD 293/2009. Reforma interior en inmueble dedicado a una actividad que requiera de la previa obtención de Licencia de apertura o declaración responsable y cuente con ella o Declaración responsable siempre que no se pretenda modificar la actividad, que no afecte a elementos estructurales, a las instalaciones de servicio común de la edificación, ni a la distribución interior.

(2)- Debe aportar Licencia de Apertura o Declaración responsable, fotografía interior y exterior del inmueble. Formación de aseos en locales comerciales o almacenes en inmueble dedicado a una actividad que requiera de la previa obtención de Licencia de apertura y cuenta con ella o Declaración responsable, siempre que no se pretenda modificar la actividad, que no afecte a elementos estructurales, a las instalaciones de servicio común de la edificación.

(1)- Debe aportar presupuesto o relación detallada de las obras indicando la zona afectada. Reforma interior en edificio de equipamiento público, siempre que las obras no afecten a elementos estructurales, a la distribución interior, ni a las instalaciones de servicio común de la edificación.

(1)- Debe aportar presupuesto o relación detallada de las obras indicando la zona afectada. Reparación y pintura de fachada en edificios sin interés histórico-artístico, sin alteración de los huecos existentes en la misma.

(3)- Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeto a ello. Ejecución o modificación de aberturas o escaparates que no afecten a elementos estructurales en edificios sin interés histórico-artístico, con alteración de los huecos existentes en la misma.

(1 y 3) Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeto a ello. Modificación de balcones, repisas o elementos salientes en edificios sin interés histórico-artístico, sin alteración de los huecos existentes en la misma.

(1 y 3) Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeto a ello. Mantenimiento y reparación menor de la cubierta del inmueble, siempre que no afecte a la estructura, ni al diseño exterior de la cubierta.

(3)- Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeto a ello. Colocación y/o sustitución de elementos de cierre y seguridad en aberturas (puertas, persianas, cerrajería y/o carpintería), sin alteración de elementos salientes, ni de los huecos existentes (no se permite cerrar, abrir, o ampliar ni disminuir huecos o modificar su ubicación, ni el cerramiento de terrazas cuando suponga el aumento del espacio edificable, a excepción de las denominadas cortinas de vidrio).

(3) Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeto a ello. Colocación de toldos en las plantas bajas con fachada a vía pública.

(3) Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeto a ello. Reparación y mantenimiento de vallado existente alineado a vial en solar edificado. (1 y 4) Debe aportar fotografía actual del vallado existente y croquis explicativo de las modificaciones que se pretenden. Construcción o modificación de vallado alineado a vial en solar (edificado o no). (1, 4 y 6) Debe aportar fotografía actual del vallado existente (si lo hubiera) o de la fachada de la parcela y croquis explicativo de las modificaciones que se pretenden.

Colocación y/o sustitución de rótulos, banderolas y/o rótulos luminosos, permitidos por ordenanza de vía pública, siempre que cuente con la preceptiva licencia. Debe aportar fotocomposición con indicación de la ubicación exacta y de sus dimensiones, acotada en relación a la fachada y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeta a ello. Colocación de anuncios permitidos por ordenanzas municipales, siempre que cuente con la preceptiva licencia. Debe aportar fotocomposición con indicación de la ubicación exacta y de sus dimensiones, acotada en relación a la fachada y Licencia de apertura o Declaración responsable si está sujeta a ello. Instalación de quioscos prefabricados o desmontables para la exposición y venta. (1 y 2)- Deberá aportar fotografía del lugar del emplazamiento y del tipo de quiosco que se pretende construir y concesión administrativa para la ocupación de vía pública. Formación de jardines cuando no se trate de los privados complementarios del edificio. (1) Deberá aportar fotografía del lugar del emplazamiento.

DURACIÓN DE LA OBRA PRESUPUESTO (SIN IVA)

EXPEDIENTE RELACIONADO

OBRA MAYOR OBRA MENOR ORDEN DE EJECUCION/RU-ITE SANCIONADOR/IF

AÑO N° AÑO N° AÑO N° AÑO N°

10808/12